



RESOLUCIÓN DE 29 DE AGOSTO DE 2016, DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA (FEA) EN EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA (02) DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 13 DE JUNIO DE 2016 (BOPA 18/06/2016).

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 03 de agosto 2012 (BOPA de 06.08.12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con la convocatoria de fecha 13 de junio de 2016, para la cobertura de una plaza de FEA Oftalmología (02) (BOPA 18/06/2016), esta Gerencia

RESUELVE

UNO.- Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Oftalmología, mediante nombramiento interino en plaza vacante, a la candidata más valorada por la comisión de selección:

Doña María del Carmen Costales Álvarez

DOS.- Dar traslado a la Subdirección de Profesionales del Área IV, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del 1 de septiembre de 2016.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Oviedo a 29 de agosto de 2016

**EL GERENTE DEL AREA IV
PA (Res. 6-5-2013 Consejería de Sanidad)
EL DIRECTOR DE ATENCION SANITARIA Y SALUD PÚBLICA**

José Fernández Díaz